

PROYECTO PARA LA ATENCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE COLIMA

HERRAMIENTA DE SEMÁFORO DE
VIOLENCIA FEMINICIDA QUE SEA
ALIMENTADA A TRAVÉS DE
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE
MANERA MENSUAL

CONTENIDO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	2
INTRODUCCIÓN	3
METODOLOGÍA	6
INDICADORES	6
CONSTRUCCIÓN DE LOS INDICADORES	10
ESTRUCTURA BÁSICA DE UN INDICADOR	13
ACTIVIDADES PREVIAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES	17
DETERMINACIÓN DE INDICADORES	18
TUBERÍA	19
1. FORMATO ESTADÍSTICO	20
2. VARIABLES ESPECÍFICAS	20
3. LECTURA DE LA TUBERÍA DE ACUERDO CON LOS VALORES NUMÉRICOS POR CADA VARIABLE QUE INTEGRA EL FORMATO.	¡Error! Marcador no definido.
4. ACTIVIDADES PREVIAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TUBERÍA DE VIOLENCIA FEMINICIDA	35
ANÁLISIS DE LA “HERRAMIENTA DE FEMINICIDIO” DE LOS 6 MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	37
1. Análisis de la herramienta de Femicidios de los 6 municipios con AVGM	37
1.1 Análisis de las variables identificadas	38
CONCLUSIONES	43
ANEXOS	45

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Implementar acciones establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, que permitan atender cabalmente las medidas de prevención, justicia y reparación.

INTRODUCCIÓN

La violencia es uno de los problemas sociales más agudos que padecen millones de mujeres en todo el mundo. Desde finales de la década de los setenta, las mujeres se organizaron en agrupaciones para llamar la atención de la sociedad y del estado sobre este fenómeno, y mediante diversas estrategias expresaron que esta violencia no era asunto “íntimo”, sino síntoma de la desigualdad, poder e inequidad entre las mujeres y los hombres.

En respuesta con lo anterior, los gobiernos han comprometido a través de diversos instrumentos jurídicos internacionales, a impulsar programas y políticas públicas dirigidas a prevenir, atender y sancionar la violencia hacia las mujeres. La Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) es una de las más importantes en su tipo, pues ha vinculado a los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) que la han ratificado o se han adherido a ella. En México, el decreto de promulgación de esta Convención se publicó en el Diario Oficial el 19 de enero de 1999¹, luego de poco más de dos años de procesos legislativos para su entrada en vigor.

En concordancia con ésta y otras disposiciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, en México se han impulsado cambios en la legislación y las políticas públicas, de las cuales la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia el 1° de febrero de 2007 (reformada el 20 de enero de 2009)² constituye una de las más relevantes, pues establece los lineamientos jurídicos y administrativos con que el estado intervendrá en todos sus niveles de gobierno, para garantizar y proteger los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

La elaboración de esta ley obedece a la necesidad de contar con un instrumento jurídico que contenga las disposiciones y condiciones legales para brindar seguridad a todas las mujeres

¹ (DECRETO Promulgatorio de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, adoptada en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro., 1999)

² (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007)

PROYECTO PARA LA ATENCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE COLIMA

del país, sin ser exclusiva de una localidad, sino aplicable en todo el territorio nacional y obligatoria para los tres ámbitos de gobierno; permitiendo la concurrencia legislativa para que las entidades federativas tomen las acciones conducentes.

Es así como el 27 de marzo de 2009, el estado de Colima cuenta con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en sus ámbitos de competencia. Asimismo, el 20 de junio de 2017 CONAVIM declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en los siguientes municipios: Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Tecomán y Villa de Álvarez³. Dentro de la declaratoria, se informa que el estado de Colima deberá de adoptar acciones que sean necesarias para la ejecución de medidas de seguridad, prevención y justicia y reparación, con el único fin de garantizar a las mujeres y niñas que se encuentren bajo jurisdicción, el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Bajo esta tesitura y con el objetivo de dar cumplimiento con la Declaratoria de AVGM, el gobierno del estado de Colima diseñó un programa de trabajo en el cual se pretende ejecutar acciones que permitan erradicar la violencia de género contra las mujeres.

La Fiscalía General del Estado de Colima⁴ deberá llevar a cabo todas aquellas acciones necesarias para la prevención y erradicación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres con pleno respeto a los derechos humanos, y atender de manera pronta y efectiva la creación de un Semáforo de Violencia Femenicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva.

En este orden de ideas, el presente documento tiene como objetivo mostrar lo siguiente:

1. Diseño de indicadores específicos para medir la violencia feminicida en cada uno de los municipios con alerta de violencia de género.
2. Formatos estadísticos que alimentarán la herramienta de semáforo de violencia feminicida.
3. Generar la herramienta de semáforo de violencia feminicida.

³ (Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Colima, 2017)

⁴ El 31 de agosto del 2018 la Procuraduría General del Estado de Colima se transformó en Fiscalía General del Estado de Colima.

4. Metodología para el llenado de la herramienta de semáforo de violencia feminicida de manera mensual con información estadística para identificar los riesgos de violencia de género para prevención de feminicidios.

METODOLOGÍA

INDICADORES

Para la elaboración del diseño integral de indicadores para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, se aplicó una metodología de trabajo centrada en la identificación de las principales variables que inciden en la violencia contra las mujeres, atendiendo a lo establecido en las medidas de prevención que marca la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género del estado de Colima. En tal virtud, el estudio consideró las diversas fuentes documentales, jurídicas y de estadísticas que dan cuenta, ya sea de forma parcial o total, de las dimensiones que adopta el fenómeno de la violencia contra las mujeres o violencia basada en la ejecución de un feminicidio.

Es importante tener en consideración que el fenómeno de violencia contra las mujeres constituye una de las dimensiones más graves de la situación actual que vive el país y que afecta las condiciones de vida de todos los habitantes por igual. De ahí, que la conducción de un sistema que mida la incidencia del fenómeno, como un primer paso para su combate y erradicación efectiva, debe ser tenida como un acto de responsabilidad institucional que atiende al ejercicio de autoridad esperado del Gobierno de Colima. Sin embargo, esto será insuficiente si el resto de las instancias gubernamentales y las organizaciones sociales no integran sus visiones y esfuerzos en la conformación de este sistema de medición y atención del problema.

En esta perspectiva, la construcción del sistema se basó en una metodología que reconoce la dimensión del fenómeno; así como el desarrolló conceptual y de políticas públicas que ha venido generándose a nivel internacional para su definición y atención efectiva.

Por lo que el presente objetivo, busca obtener información precisa que permita medir el fenómeno antes enunciado, para lograrlo es necesario diseñar herramientas correspondientes a la Declaratoria de AVGM. Por ello, parte fundamental del proyecto es que se encuentre sustentado por indicadores, los cuales son una herramienta cuantitativa que permitirá identificar variables medibles dentro de la operación de la institución; entre las características principales de los indicadores se encuentran las siguientes:

- Enfoque (cuantitativo).

PROYECTO PARA LA ATENCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE COLIMA

- Objetivo específico.
- Tener una relación entre dos o más variables.
- Contextualización de la zona geográfica o tiempo.
- Oportunos.
- Excluyentes.
- Prácticos.
- Claros.
- Explícitos.
- Sensibles.
- Transparentes/verificables.

Por lo anterior, el principal beneficio de los indicadores es que permitirán obtener información precisa y medible de la Fiscalía General del Estado de Colima⁵, independientemente de la cantidad de datos que actualmente se manejen, ya que con su implementación permitirá medir sólo la información prioritaria para la operación, permitiendo obtener entre otros beneficios, los siguientes:

- Apoyo en el proceso de planificación.
- Identificar procesos que presentan problemáticas en la institución.
- Permite la modificación de procesos.
- Determinan la asignación de recursos eficientemente.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), dentro de la metodología para desarrollar indicadores se han establecido distintas clasificaciones⁶, de las cuales las principales son: indicadores de eficacia, de eficiencia, de efectividad, de calidad e indicadores de economía.

⁵ El 31 de agosto del 2018 la Procuraduría General del Estado de Colima se transformó en Fiscalía General del Estado de Colima.

⁶ CONEVAL. (2010). Manual para el diseño y construcción de indicadores. 21/11/2017, de CONEVAL Sitio web: http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Considerando las características y necesidades de la Fiscalía General del Estado de Colima⁷, será necesario enfocarse en realizar indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad, ya que permitirán un mejor análisis y manejo de los datos.

- **Indicadores de eficacia.** Tendrán como finalidad establecer el cumplimiento de objetivos, planes y programas establecidos dentro de la entidad, modelo o proyecto. Es necesario que este tipo de indicador lleve de manera inherente los objetivos previamente establecidos y se brinde el seguimiento por medio de un sistema básico de información que destaque los puntos esenciales del programa o elemento a evaluar. Dichos indicadores, podrán tener ciertos aspectos hacia los cuáles puedan ser enfocados, entre ellos:
 - **Cobertura.** Entendiéndose como el nivel en que las actividades se están realizando, el número de productos o cantidad de servicios que son capaces de cubrir respecto de la demanda. Por ejemplo, el número de personas atendidas o las zonas geográficas que han sido cubiertas respecto de un punto de referencia (una demanda a cubrir).
 - **Focalización.** Se entiende como el nivel de productos y/o servicios que serán brindados a la población objetivo. Ejemplo de ello es el número de personas que han recibido los productos o servicios, en comparación con la población que se ha establecido como objetivo (permitiendo establecer si existen personas que se están beneficiando, aunque no sean la población objetivo) logrando que se realicen los ajustes necesarios para la funcionalidad del modelo, proyecto o programa.

⁷ El 31 de agosto del 2018 la Procuraduría General del Estado de Colima se transformó en Fiscalía General del Estado de Colima.

- **Capacidad de cubrir la demanda.** Pondera si el modelo, proyecto o programa, cuenta con la capacidad para satisfacer de forma adecuada los niveles de demanda de los servicios y/o productos.

 - **Resultado final.** Permite comparar los resultados que se obtuvieron con los resultados que se habían planteado como meta.
-
- **Indicadores de eficiencia.** Tienen como objetivo enfocarse en el control de los recursos y su aprovechamiento. Este tipo de indicadores miden la forma cómo se utilizaron los recursos durante el proceso de generación del producto y/o servicio.

 - **Indicadores de efectividad.** Dentro de este indicador será necesario combinar la eficacia y la eficiencia, entendiendo que será el logro de los resultados programados en un tiempo específico y con los costos más razonables posibles. Este indicador se encuentra relacionado con la medición del nivel de satisfacción del usuario que aspira a recibir determinado producto o servicio. Los indicadores de efectividad estarán siempre relacionados con la pregunta “¿Para qué se hizo?” entendiendo que este tipo de indicadores medirán los resultados alcanzados, frente a los bienes o servicios generados a los clientes y usuarios.

CONSTRUCCIÓN DE LOS INDICADORES

Para estructurar un sistema de indicadores que ayudarán a medir variables de la Declaratoria de AVGM, fue necesario considerar el siguiente proceso que a continuación se describe:

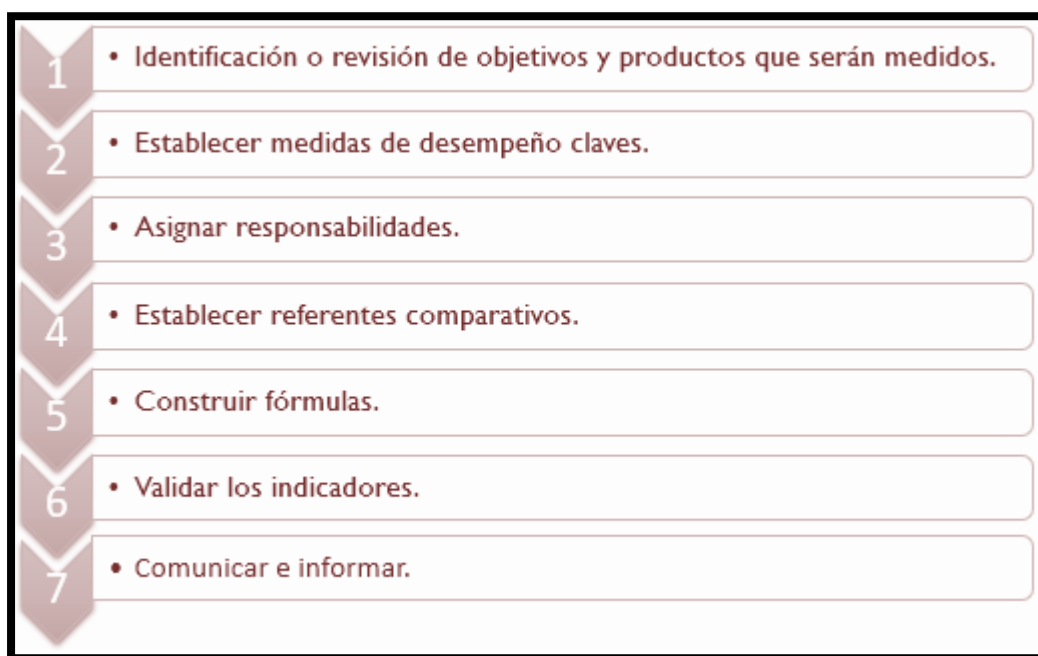


Figura 1. Adaptado de Indicadores de Desempeño en el Sector Público.⁸

1. IDENTIFICACIÓN Y/O REVISIÓN DE PRODUCTOS Y OBJETIVOS QUE SERÁN MEDIDOS.

El análisis de los indicadores definirá el tipo de medición y los esfuerzos necesarios para obtener la información. Es importante precisar ¿Cómo determinar lo que se considera prioritario para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Colima? Esta interrogante se ilustra a través de las siguientes premisas:

⁸ (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile. Noviembre de 2005)

- Se deberán de tomar en cuenta el objetivo principal de la Declaratoria, que es medir la Violencia de Género y, asimismo, la Violencia Feminicida que viven los 6 municipios con Alerta de Violencia de Género.
- Las necesidades identificadas ante la Violencia de Género y la Violencia Feminicida, para que pueda funcionar de manera óptima las acciones contempladas.
- Precisar las metas asociadas a dichos objetivos.

2. ESTABLECER MEDIDAS DE DESEMPEÑO CLAVES.

En este tema se responderá a la pregunta de ¿cuántos indicadores se deberán construir?, el número y tipo de indicadores dependerá de los objetivos determinados por parte de los Agentes del Ministerio Público especializados en Violencia de Género y Violencia Feminicida, para la evaluación de las características de la institución y del nivel de la organización que se pretendan desarrollar. En general, los criterios para decidir el número de indicadores tienen que ver con los siguientes aspectos:⁹

- El número de indicadores debe limitarse a una cantidad que permita captar el interés de los diferentes usuarios a los cuáles va dirigido, en este caso el interés de los Agentes del Ministerio Público que llevan asuntos de Violencia de Género y Violencia Feminicida.
- Que cada indicador cubra los diferentes procesos de la organización: estratégicos, de misión y de apoyo.
- Que cubran las dimensiones del desempeño de manera integrada: eficiencia, eficacia y efectividad.
- Deberán permitir conocer el desempeño de los procesos – resultados intermedios, donde a través del plan de acción establecido con anterioridad, con el fin de identificar debilidades, demoras, entre otros aspectos.

3. ASIGNAR LAS RESPONSABILIDADES.

De acuerdo con el punto anterior, el paso siguiente a la identificación de lo que se medirá es establecer las responsabilidades para el cumplimiento en el manejo de la información, es

⁹ Ibíd. p.50

decir se deberá de asignar Agentes del Ministerio Público especializados en Violencia de Género y Violencia Feminicida, quienes serán los encargados de alimentar el indicador para su análisis y presentación de resultados.

4. ESTABLECER REFERENTES COMPARATIVOS.

Se establecerán las metas asociadas a los objetivos que se pretenderán medir, por lo que un primer referente lo constituye lo planeado por la Declaratoria de AVGM para el estado de Colima; sin embargo, también es posible establecer un referente respecto de similares o modelos comparables, lo que dependerá de las necesidades planteadas desde los objetivos iniciales.

5. CONSTRUIR FÓRMULAS

La construcción de la fórmula debe asegurar que de su cálculo se pueda obtener información de las variables que se están tratando de medir; es decir, el resultado del indicador.

ESTRUCTURA BÁSICA DE UN INDICADOR

El indicador se integrará de la siguiente manera:

Resumen narrativo	Señalar para qué se establece el indicador y qué mide. En este caso, todos los indicadores tienen relación con la Violencia de Género y la Violencia Femicida.
Nombre	Señalar el nombre clave para el indicador. Todo indicador, guarda relación con el principal objetivo de la Violencia de Género y la Violencia Femicida.
Método de calculo	Fórmula matemática utilizada para el cálculo del indicador. En todos los indicadores se estableció que todas las fórmulas fueran en relación con el porcentaje.
Sentido esperado	El sentido que se espera por parte del indicador es ascendente o descendente. En general se espera que todos los indicadores sean descendentes.
Frecuencia con el que se medirá el indicador	Se determina cada cuánto tiempo se debe realizar el análisis de los datos recolectados. Se consideró por parte de los Agentes del Ministerio Público especializados en Violencia feminicida y el personal de

PROYECTO PARA LA ATENCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE COLIMA

	estadística, que en general todos los indicadores se deban medir mensualmente con el objetivo de ver una mejoría o en su caso tomar prevenciones para mejorar dicho indicador.
Unidad de medida	Unidad de medida que se le da al indicador, la unidad de medida se establece cuando se realiza el método de cálculo. Todos los indicadores realizados, se encuentran en porcentaje.

A continuación, se muestra una parte de la herramienta diseñada para los indicadores. Para más información, consultar la Herramienta de Indicadores que miden la Alerta de Violencia de Género¹⁰.

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	SENTIDO ESPERADO (ASCENDENTE/ DESCENDENTE)	FRECUENCIA DE MEDICIÓN (MENSUAL, BIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL)	UNIDAD DE MEDIDA (PORCENTAJE)	DIVIDENDO	DIVISOR	MULTIPLICADO POR	RESULTADOS	SEMAFORIZACIÓN
Indicador que refleja las recomendaciones cumplidas sobre la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Colima	Porcentaje de cumplimiento sobre las recomendaciones emitidas por CONAVIM	$\frac{\text{Nº de recomendaciones cumplidas}}{\text{Nº Total de recomendaciones emitidas por CONAVIM}} \cdot 100$	Ascendente	Anual	Porcentaje	Nº de recomendaciones cumplidas	Nº Total de recomendaciones emitidas por CONAVIM	100	#DIV/0!	

Figura 2. Extracto de la herramienta de Indicadores que miden la AVGM.

6. VALIDACIÓN DE INDICADORES

La etapa de validación fue fundamental, ya que con ello se aseguró la transparencia y confiabilidad del indicador para que se constituya en una herramienta para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Para entender esta etapa, a continuación, se determina un conjunto de criterios sobre los cuales se deben examinar los indicadores para analizar su coherencia y la capacidad de cumplir los fines para los cuales fueron construidos.

¹⁰ Anexo 1. Catálogo de Indicadores que midan la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

“Criterios de validación para la construcción de indicadores”¹¹

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Pertinencia	<p>Se refiere a los procesos esenciales del modelo que desarrolla cada área implementadora para reflejar el grado de cumplimiento de sus objetivos institucionales.</p> <p>La medición de todas las actividades que realiza la institución genera una saturación de información, tanto en la organización como fuera de ésta.</p>
Relevancia	Se deberá asegurar la medición de los objetivos vinculados a lo estratégico.
Homogeneidad	Se deberán alcanzar las metas. Se ejecutarán las acciones que demandan menos recursos, postergando o anulando las más costosas o complejas, que a menudo son las que tienen un mayor impacto sobre la gestión del modelo.
Independencia	Los indicadores deben responder fundamentalmente a las acciones que desarrolla y controla el área implementadora, o a las variables del entorno que se vean afectadas directamente por esas acciones.
Confiabilidad	La base estadística de los indicadores debe estar en condiciones de ser

¹¹ (Indicadores de Desempeño en el Sector Público. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile. Noviembre de 2005)

	auditada por las autoridades de la institución y examinada por observadores externos.
Simplicidad y comprensión	Se deben cubrir los aspectos más significativos del desempeño, pero la cantidad de indicadores no puede exceder la capacidad de análisis de los operadores internos y externos.
Focalizados en áreas controlables	Focalizado en áreas susceptibles de corregir en el desempeño de los operadores, generando a la vez responsabilidades directas en los funcionarios y el personal.

7. COMUNICAR E INFORMAR

Es importante precisar que los indicadores elaborados deben de ser utilizados para diferentes propósitos, siempre y cuando vayan encaminados con el objetivo principal, que es la Violencia de Género y la Violencia Feminicida. Es por lo que los Agentes del Ministerio Público especializados en Violencia de Género y la Violencia Feminicida, deben de comunicar los resultados que cada indicador muestra, sin embargo, se deberá de tomar en cuenta que *“no siempre podrán dar cuenta en forma integral del desempeño institucional, requiriéndose de otros antecedentes complementarios para esto, lo que refuerza un uso prudente de esta información”*.

ACTIVIDADES PREVIAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES

Para la primera propuesta de indicadores, se celebraron reuniones operativas con los Agentes del Ministerio Público especializados en Violencia Feminicida y personal de Sistemas Estadísticos, en donde se propusieron planes de acción para la prevención de violencia contra las mujeres en el estado de Colima y, asimismo, determinar qué indicadores serían de utilidad desarrollar para poder identificar el estatus de la operación actual.

Una vez que se plantearon los indicadores con cada objetivo en específico, se llevaron a cabo las siguientes reuniones para su validación:

FECHA	OBJETIVO
08 de octubre 2018	El objetivo de la reunión fue mostrar las herramientas realizadas para la medición y prevención de la AVGM, con el fin de lograr su aprobación por los enlaces que integran el proyecto y así mismo, cumplir con la recomendación que marca CONAVIM.
09 de octubre 2018	El objetivo de la reunión fue llevar a cabo una mesa de trabajo que permita aplicar las observaciones que tengan los enlaces, respecto de las herramientas que fueron enviadas el 08 de octubre de 2018.
10 de octubre de 2018	El objetivo de la reunión fue llevar a cabo una mesa de trabajo que permita aplicar las observaciones que tengan los enlaces, respecto de las herramientas y, asimismo, dejarla en su versión final para continuar con el semáforo que se utilizará en cada herramienta.

19 de octubre de 2018	Validación final de la herramienta de indicadores.
------------------------------	--

Para más información consultar los comentarios generales de cada minuta¹² que se anexa en dicho documento.

DETERMINACIÓN DE INDICADORES

Como resultado de las reuniones anteriormente mencionadas, se determinó que eran necesarios un total de 17 indicadores¹³ para poder medir el objetivo que se planteó inicialmente; sin embargo, es importante aclarar que los Agentes del Ministerio Público y el personal de Sistemas Estadístico también consideraron que al momento de establecer los indicadores fuera necesario contar con la información de las variables específicas que se tomaron en consideración con la Declaratoria AVGM.

Conforme a la definición de los indicadores se procedió a la elaboración de la herramienta que en resumen conjunta tanto los supuestos teóricos establecidos como también criterios ya específicos que permiten medir e identificar el avance de la institución por medio de estos, tomando en cuenta las variables de: resumen narrativo, nombre, método de cálculo, sentido esperado, frecuencia de medición, unidad de medida, dividendo, divisor, multiplicado por, resultados y semaforización. Lo anterior trajo como resultado la implementación de una herramienta operativa que se encuentra ordenada de manera lógica y a su vez les permite a los y las Agentes del Ministerio Público de manera práctica la captura y obtención de información.

¹² **Anexo 2.** Minutas derivadas para la aprobación de los Indicadores que miden la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

¹³ **Anexo 1.** Catálogo de Indicadores que midan la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

TUBERÍA

En México, la violencia feminicida es la manifestación más extrema de la violencia de género y se refiere al asesinato de las mujeres por el incumplimiento o la transgresión a su mandato genérico. Es por ello que, dentro del conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en el estado de Colima, se encuentran las medidas de prevención que marca la Declaratoria de AVGM, en donde se menciona la creación de un semáforo de violencia feminicida, cuyo único fin permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva.

En consecuencia, surge la necesidad de elaborar una herramienta que sea indispensable para la rendición de cuentas por parte del estado y, de igual forma, lograr la evaluación del nivel de cumplimiento con las obligaciones que se tienen contempladas dentro de la Declaratoria de AVGM, mismo que impulsó a la elaboración de una herramienta metodológica, cuyo único objetivo es establecer una herramienta que permita medir los feminicidios generados por cada municipio alertado.

La metodología propuesta para el estado comprende los siguientes mecanismos de medición en materia de feminicidios, en segundo, los esfuerzos comprendidos para obtener resultados específicos que permitan establecer obligaciones para combatir los resultados negativos y por último, los resultados que se obtengan de las obligaciones emprendidas por el estado a lo largo del tiempo. Lo anterior se ha concretado en la elaboración de una tubería que permita medir en específico los feminicidios generados por cada municipio que se encuentre dentro de la Declaratoria de AVGM.

Para que sea posible dicha creación, se necesitarán los siguientes elementos:

1. Formato estadístico.
2. Variables específicas.
3. Lectura de la Tubería de acuerdo con los valores numéricos por cada variable que integra el formato.
4. Actividades previas a la implementación de indicadores.

Una vez obtenidos los elementos antes mencionados, se continuará con la elaboración de la tubería.

A continuación, se explica cada elemento:

1. **FORMATO ESTADÍSTICO**

El formato estadístico representa el valor total de cada variable en específico y la cual se representa por mes, sin embargo, la información se integra a partir de los registros administrativos sobre las denuncias de delitos o querellas, presentados ante el Ministerio Público especializado en feminicidios o bien en la Fiscalía General del Estado de Colima¹⁴. Los datos que darán valor a cada variable se derivarán de los registros que se obtengan de las carpetas de investigación abiertas.

La presente metodología servirá para estimar el valor que representan las variables que integran un feminicidio, y al mismo tiempo proporcionará acciones preventivas que se podrán aplicar por cada variable en específico que se desea medir. Es por lo que, de acuerdo con los lineamientos establecidos, los resultados de la presente metodología deben reflejarse en secciones diversas y cuantificarse por municipios con Alerta de Violencia de Género en específico por Violencia Feminicida.

Una vez explicado el formato estadístico, se procederá a explicar las variables que se tomaron en consideración para la implementación de la tubería.

2. **VARIABLES ESPECÍFICAS**

Dentro del formato estadístico se consideraron las siguientes variables:

▪ **Variables sociodemográficas**, representa el número de víctimas conocidas y víctimas desconocidas que se generan por mes, obteniendo un valor total de feminicidios.

¹⁴ El 31 de agosto del 2018 la Procuraduría General del Estado de Colima se transformó en Fiscalía General del Estado de Colima.

PROYECTO PARA LA ATENCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE COLIMA

Como a continuación se muestra:

FEMINICIDIOS															
VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS		MES												VALOR	COMENTARIOS
1	Total de feminicidios	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	3	
1.1	Víctimas conocidas	1												1	
1.2	Víctimas desconocidas			2										2	

Figura 3. Extracto del Formato Estadístico de la Tubería de Feminicidios.

■ **Variables específicas del feminicidio**, representan características específicas de las víctimas de feminicidio y las cuales se dividen en los siguientes 4 rubros:

- I. *Total, de Feminicidios identificados por edad*: es el número de víctimas de acuerdo con el rango de edad al que pertenecían, este dato se obtendrá de acuerdo con la fecha de nacimiento que se encuentra registrada en la carpeta de investigación. La obtención del valor por el rango de edad servirá para identificar en que edad se esta cometiendo más feminicidios y, asimismo, ayudará al estado en la toma de medidas preventivas.

El apartado de feminicidios identificados por edad se representa de la siguiente manera:

VARIABLES ESPECÍFICAS DEL FEMINICIDIO		MES												VALOR	COMENTARIOS
2	Total de feminicidios identificados por edad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	3	
2.1	Primera infancia (0-5 años)													0	
2.2	Infancia(6-11 años)													0	
2.3	Adolescencia (12- 17 años)	1												1	
2.4	Juventud (18 - 26 años)													0	
2.5	Adultez (27-59 años)													0	
2.6	Vejez (60 años y más)			1										1	
2.7	No identificado por edad			1										1	

Figura 4. Extracto del Formato Estadístico de la Tubería de Feminicidios.

- II. *Total, de feminicidios identificados por escolaridad*: es el número de víctimas de acuerdo con el grado de escolaridad al que pertenecían, este dato se obtendrá de acuerdo con los datos de información que arroje la carpeta de investigación. Sin embargo, servirá para identificar en que grado de escolaridad es conveniente tomar medidas preventivas y, de igual forma, establecer acciones de acuerdo con el grado en donde más se identificaron feminicidios.

PROYECTO PARA LA ATENCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE COLIMA

El apartado de feminicidios identificados por escolaridad se representa de la siguiente manera:

3	Total de víctimas identificadas por escolaridad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	3
3.1	Prescolar	1												1
3.2	Primaria													0
3.3	Secundaria													0
3.4	Preparatoria o bachillerato													0
3.5	Carrera Técnica													0
3.6	Licenciatura (profesional)													0
3.7	Maestría													0
3.8	Doctorado													0
3.9	Sin escolaridad			2										2

Figura 5. Extracto del Formato Estadístico de la Tubería de Feminicidios.

III. Total, de víctimas identificadas por estado civil: es el número de víctimas de acuerdo con el estado civil en el que se encontraban, este dato se obtendrá de acuerdo con los datos de información que arroje la carpeta de investigación. De la misma manera, será una vertiente que ayudará a identificar si anteriormente la víctima sufría de algún antecedente de acuerdo con su estado civil en el que se encontraba.

El apartado de feminicidios identificados por estado civil se representa de la siguiente manera:

4	Total de víctimas identificadas por estado civil	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	3
4.1	Soltera	1												1
4.2	Noviazgo													0
4.3	Casada			2										2
4.4	Concubinato													0
4.5	Viuda													0
4.6	Divorciada													0

Figura 6. Extracto del Formato Estadístico de la Tubería de Feminicidios.

IV. Total, de víctimas identificadas por nacionalidad: es el número de víctimas de acuerdo con la nacionalidad, este dato se obtendrá de acuerdo con los datos de información que arroje la carpeta de investigación.

El apartado de feminicidios identificados por nacionalidad se representa de la siguiente manera:

5	Total de víctimas identificadas por nacionalidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	0
5.1	Nacionalidad Mexicana													0
5.2	Otra nacionalidad													0

Figura 7. Extracto del Formato Estadístico de la Tubería de Feminicidios.

Aunado a lo anterior, se procede con las siguientes variables:

- **Variables tipificadas de acuerdo con el Código Penal del Estado de Colima**, representa el número de feminicidios tipificados de acuerdo con el artículo 124 BIS del Código Penal del Estado de Colima y el cual marca lo siguiente:

ARTÍCULO 124 Bis. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Existen razones de género cuando se acredite cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida;
- III. Existan antecedentes o datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- V. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, cualquier otra relación de hecho o amistad;
- VI. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, docente, o cualquier otro que implique confianza, subordinación o superioridad;
- VII. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VIII. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado, arrojado o exhibido en un lugar público;
o
- IX. Cuando la víctima se haya encontrado en un estado de indefensión, entiéndase éste como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa. Ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o por que exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio.

A quien cometa feminicidio se le impondrán de treinta y cinco a cincuenta años de prisión, multa por el importe equivalente de mil a mil quinientos días de salario mínimo, y privación de

derechos que le pudieran corresponder con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

Una vez que se identifica el artículo del feminicidio, se procede a desglosar cada fracción del artículo de acuerdo con sus características, mismas que ayudarán a identificar el número de víctimas por el cual se identificó la tipificación del feminicidio.

I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;

Representa el número total de feminicidios que se encuadran en esta fracción y asimismo se desglosa de acuerdo con el número de víctimas por el tipo penal que se complementa con las características que se mencionan en dicha fracción, mismas que a continuación se nombran:

Sexual sistemático desorganizado: la muerte de las mujeres está acompañada por la tortura y/o la violación. Se presume que los sujetos activos matan a la víctima en un período determinado de tiempo.

Sexual sistemático organizado: se presume que en estos casos los sujetos activos pueden actuar como una red organizada de feminicidio sexuales, con un método consciente y planificado en un largo e indeterminado periodo de tiempo.

II. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida;

Representa el número total de feminicidios que se encuadran en esta fracción y asimismo se desglosa de acuerdo con el número de víctimas por el tipo penal que se complementa con las características que se mencionan en dicha fracción, mismas que a continuación se nombran:

Lesiones infamantes y lesiones degradantes: cuando el agresor feminicida, busca ocasionar el mayor daño y dolor posible a su víctima, en consecuencia, suele infligir mutilaciones infamantes o degradantes que buscan deshonrar a su víctima.

Mutilaciones previas: comprende la amputación de un miembro u otra parte del cuerpo, realizado antes de la muerte de la mujer.

Mutilaciones posteriores: comprende la amputación de un miembro u otra parte del cuerpo, realizado después de la muerte de la mujer.

III. Existan antecedentes o datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

Representa el número total de feminicidios que se encuadran en esta fracción y asimismo se desglosa de acuerdo con el número de víctimas por el tipo penal que se complementa con las características que se mencionan en dicha fracción, mismas que a continuación se nombran:

Antecedentes por amenazas: aquel que anteriormente intimidó a una mujer con causarle un daño en su persona.

Antecedentes por acoso: aquella mujer que fue obligada a realizar favores sexuales para sí o para una tercera persona o realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, que le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad.

Antecedentes por violencia: aquella mujer que sufrió anteriormente signos de violencia en cualquiera de sus modalidades.

Antecedentes por lesiones: aquella que se produjo sobre una mujer causándole alguna alteración o daño en su integridad física o en la salud, producida por una causa externa.

IV. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;

Representa el número total de feminicidios que se encuadran en esta fracción y asimismo se desglosa de acuerdo con el número de víctimas por el tipo penal que se complementa con las características que se mencionan en dicha fracción, mismas que a continuación se nombran:

Antecedentes en violencia en el ámbito familiar: aquella que fue ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres.

Antecedentes en violencia en el ámbito laboral: aquella en donde se discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados.

Antecedentes en violencia en el ámbito escolar: ocurrida en el ambiente escolar o durante el desempeño de sus actividades dentro del ámbito escolar.

V. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, cualquier otra relación de hecho o amistad;

Representa el número total de feminicidios que se encuadran en esta fracción y asimismo se desglosa de acuerdo con el número de víctimas por el tipo penal que se complementa con las características que se mencionan en dicha fracción, mismas que a continuación se nombran:

Relación de parentesco por consanguinidad o afinidad: es la muerte de una mujer cometida por un hombre con el que tiene parentesco por consanguinidad o por afinidad entre cónyuges o compañeros permanentes de la sociedad marital.

Matrimonio: es la muerte de una mujer cometida por su esposo.

Concubinato: Es la muerte de una mujer cometida por su pareja con quien no tiene un vínculo matrimonial.

Sociedad de convivencia: es la muerte de una mujer estando vinculada jurídicamente bajo la figura de sociedad de convivencia que ha sido plenamente registrada ante la dirección general jurídica y de gobierno del órgano político administrativo correspondiente.

Noviazgo: es la muerte de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación de pareja.

Intimo: es la muerte de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación de amistad.

VI. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, docente, o cualquier otro que implique confianza, subordinación o superioridad;

Representa el número total de feminicidios que se encuadran en esta fracción y asimismo se desglosa de acuerdo con el número de víctimas por el tipo penal que se complementa con las características que se mencionan en dicha fracción, mismas que a continuación se nombran:

Laboral: aquella que se produce en el ámbito laboral donde ejercía la mujer algún trabajo.

Docente: cuando ocurre en el ambiente escolar o durante el desempeño de sus actividades dentro del ámbito escolar.

Institucional: ocurre en el ámbito en donde la mujer desempeña el cargo de funcionarias, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública.

VII. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;

Representa el número total de feminicidios que se encuadran en esta fracción y asimismo se desglosa de acuerdo con el número de víctimas por el tipo penal que se complementa con las características que se mencionan en dicha fracción, misma que a continuación se nombra:

Sin comunicación: cuando la víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.

VIII. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado, arrojado o exhibido en un lugar público; o

Representa el número total de feminicidios que se encuadran en esta fracción y asimismo se desglosa de acuerdo con el número de víctimas por el tipo penal que se complementa con las características que se mencionan en dicha fracción, mismas que a continuación se nombran:

Expuesto en un lugar público: cuando el cuerpo de la mujer es expuesto de manera denigrante.

Depositado en un lugar público: cuando el cuerpo de la mujer es depositado de manera denigrante.

Arrojado en un lugar público: cuando el cuerpo de la mujer es arrojado de manera denigrante.

Exhibido en un lugar público: cuando el cuerpo de la mujer es exhibido de manera denigrante.

- IX. Cuando la víctima se haya encontrado en un estado de indefensión, entiéndase éste como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa. Ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o por que exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio.**

Representa el número total de feminicidios que se encuadran en esta fracción y asimismo se desglosa de acuerdo con el número de víctimas por el tipo penal que se complementa con las características que se mencionan en dicha fracción, mismas que a continuación se nombran:

Mujeres con discapacidad: cuando las víctimas cuentan con alguna condición física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona.

Mujeres en estado obstétrico: cuando la víctima se encuentre en un proceso reproductivo (mujeres embarazadas).

Niñas o niños: cuando la víctima es menor de edad.

Por consiguiente, una vez identificadas las características que integran las fracciones tipificadas de acuerdo con el Código Penal del Estado de Colima, el apartado quedará de la siguiente manera:

PROYECTO PARA LA ATENCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE COLIMA

VARIABLES TIPIFICADAS DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COLIMA		MES												VALOR	COMENTARIOS
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
8	Total de feminicidios tipificados de acuerdo con el código penal (Artículo 124 BIS)													5	
8.1	I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	8.1.1 Sexual sistemático desorganizado													0	
	8.1.2 Sexual sistemático organizado													0	
8.2	II. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
	8.2.1 Lesiones infamantes													0	
	8.2.2 Lesiones degradantes	1												1	
	8.2.3 Mutilaciones previas													0	
	8.2.4 Mutilaciones posteriores													0	
8.3	III. Existan antecedentes o datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
	8.3.1 Antecedentes por amenazas	1												1	
	8.3.2 Antecedentes por acoso													0	
	8.3.3 Antecedentes por violencia	1												1	
	8.3.4 Antecedentes por lesiones													0	
8.4	IV. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	8.4.1 Violencia en el ámbito familiar													0	
	8.4.2 Violencia en el ámbito laboral													0	
	8.4.3 Violencia en el ámbito escolar													0	
8.5	V. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, cualquier otra relación de hecho o amistad.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	8.5.1 Relación de parentesco por consanguinidad o afinidad													0	
	8.5.2 Matrimonio													0	
	8.5.3 Concubinato													0	
	8.5.4 Sociedad de convivencia													0	
	8.5.5 Noviazgo													0	
	8.5.6 Intimo													0	
8.6	VI. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, docente, o cualquier otro que implique confianza, subordinación o superioridad.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	8.6.1 Laboral													0	
	8.6.2 Docente													0	
	8.6.3 Institucional													0	
8.7	VII. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
	8.7.1 Sin comunicación			2										2	
8.8	VIII. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado, arrojado o exhibido en un lugar público;	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	8.8.1 Expuesto en un lugar público													0	
	8.8.2 Depositado en un lugar público													0	
	8.8.3 Arrojado en un lugar público													0	
	8.8.4 Exhibido en un lugar público													0	
8.9	IX. Cuando la víctima se haya encontrado en un estado de indefensión, entendiéndose éste como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa. Ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o por que exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	8.9.1 Mujeres con discapacidad													0	
	8.9.2 Mujeres en estado obstétrico													0	
	8.9.3 Niñas o niños													0	

Figura 8. Extracto del Formato Estadístico de la Tubería de Feminicidios.

PROYECTO PARA LA ATENCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE COLIMA

Por último, dentro del formato estadístico se encuentra la siguiente variable:

- **Otras variables por considerar por el tipo de feminicidio** representan el número de feminicidios de acuerdo con otras variables en específico que no se encuentran consideradas dentro del Código Penal del Estado de Colima y las cuales son las siguientes:

Por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas: es la muerte de una mujer que ejerce la prostitución y/u otra ocupación (como strippers, camareras, masajistas o bailarinas en locales nocturnos) cometida por uno o varios hombres.

Por trata: es la muerte de mujeres producida en una situación de trata de personas.

Por trafico: es la muerte producida en una situación de tráfico de migrantes.

Transfobico: es la muerte de una mujer transgénero o transexual.

Lesbofobico: es la muerte de una mujer lesbiana.

Racista: es la muerte de una mujer por odio o rechazo hacia su origen étnico, racial, o sus rasgos fenotípicos.

Es así como el apartado queda de la siguiente manera:

OTRAS VARIABLES A CONSIDERAR POR EL TIPO DE FEMINICIDIO		MES												VALOR	COMENTARIOS
9	Total de tipos de feminicidios consumados	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	0	
9.1	Por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas													0	
9.2	Por trata													0	
9.3	Por trafico													0	
9.4	Transfobico													0	
9.5	Lesbofobico													0	
9.6	Racista													0	

Figura 9. Extracto del Formato Estadístico de la Tubería de Feminicidios.

Para más información, consultar el Formato Estadístico de la Tubería de Feminicidios.¹⁵

¹⁵ Anexo 3. Formato Estadístico de la Tubería de Feminicidios.

3. LECTURA DE LA TUBERÍA DE ACUERDO CON LOS VALORES NUMÉRICOS POR CADA VARIABLE QUE INTEGRA EL FORMATO.

El formato estadístico resulta el insumo inicial y principal para determinar el valor numérico que refleja la tubería, misma, que tiene por objetivo analizar las variables que se determinan en el formato estadístico, y que ayudará a los Agentes del Ministerio Público especializados en feminicidios a mapear las especificaciones establecidas y tomar medidas para obtener el sentido esperado. La herramienta proyecta el porcentaje de cada variable sobre el total de los feminicidios que se consuman por municipio con Declaratoria de Alerta de violencia de Género contra las Mujeres.

La información que arroje el formato estadístico se procesa en la tubería, se agrupa de acuerdo con la integración de cada variable y por ultimo, se acompaña de un semáforo que indicara lo siguiente:



Rojo: impacto alto.

Amarillo: impacto medio.

Verde: sin impacto.

La integración del semáforo será de acuerdo con el porcentaje que arroje cada variable en específico y se dividirá sobre el total de feminicidios, como a continuación se muestra:

En el primer apartado de la Tubería encontramos el total de feminicidios que se integra por el total de víctimas conocidas y cuyo porcentaje será sobre el total de feminicidios, en el caso de las víctimas desconocidas también mostrará el porcentaje sobre el total de feminicidios, como a continuación se muestra:



Figura 10. Extracto de la Tubería de Feminicidios.

PROYECTO PARA LA ATENCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE COLIMA

En el segundo apartado, se mapean las variables específicas del feminicidio, mismo que se divide en 4 rubros, cada rubro cuenta con un semáforo en donde se representan los siguientes valores: verde cuando se identifiquen mas variables sobre el total de feminicidios, amarillo cuando se identifiquen la mitad de las variables sobre el total de feminicidios y rojo cuando se identifiquen menos de la mitad de las variables sobre el total de feminicidios o que no se identifiquen variables sobre el total de feminicidios. Dando, así como resultado a la representación total de cada rubro, en donde se marcará el total de variables identificadas por rubro, el porcentaje total sobre las variables identificadas sobre el total de feminicidios y por último marcará el impacto genérico de los 4 rubros, como a continuación se muestra:

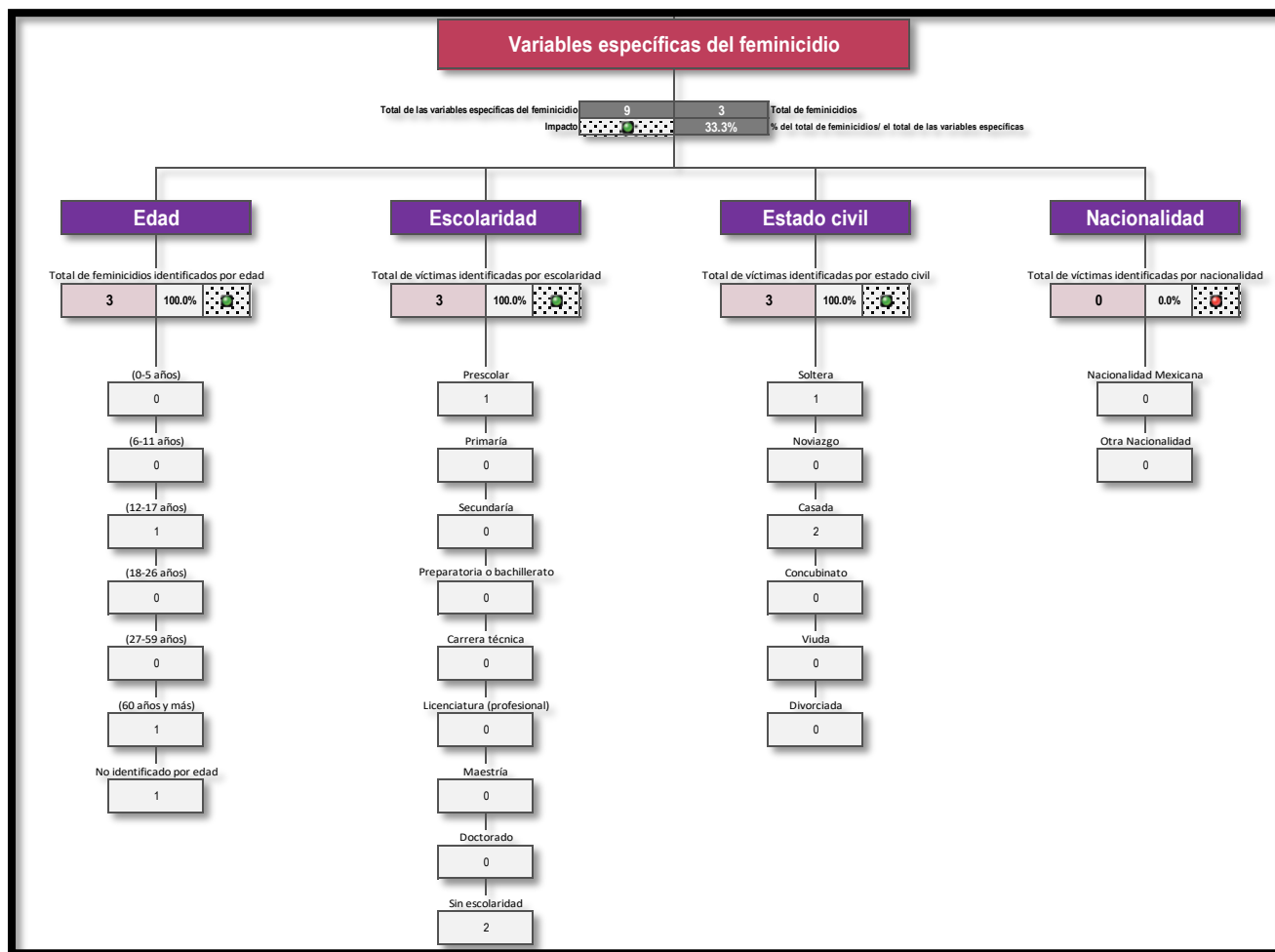


Figura 11. Extracto de la Tubería de Feminicidios.

PROYECTO PARA LA ATENCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE COLIMA

En el tercer apartado se mapean las variables tipificadas de acuerdo al Código Penal del Estado de Colima y la cual se divide en 9 rubros de acuerdo a las fracciones que marca el artículo 124 bis del Código Penal; cada rubro cuenta con un semáforo en donde se representan los siguientes valores: verde cuando se identifique 1 variable sobre el total de feminicidios, amarillo cuando se identifiquen 2 variables sobre el total de feminicidios y rojo cuando se cuente con 3 o más variables sobre el total de feminicidios. Dando, así como resultado a la representación total de cada rubro, en donde se marcará el total de variables identificadas por rubro, el porcentaje total sobre las variables identificadas sobre el total de feminicidios y por último marcará el impacto genérico de los 9 rubros, como a continuación se muestra:

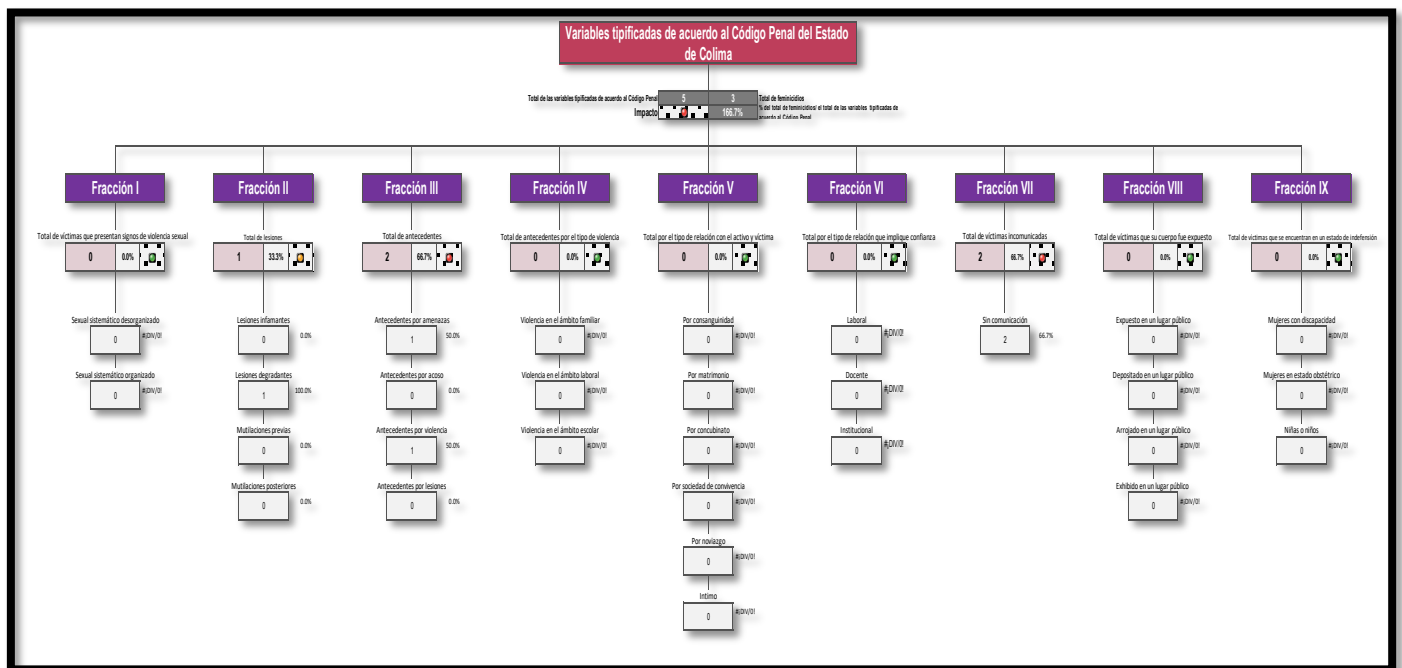


Figura 12. Extracto de la Tubería de Feminicidios.

El último apartado se mapean otras variables a considerar por el tipo de feminicidio, esta variable cuenta con un semáforo en donde se representan los siguientes valores: verde cuando se identifique 1 variable sobre el total de feminicidios, amarillo cuando se identifiquen 2 variables sobre el total de feminicidios y rojo cuando se cuente con 3 o más variables sobre el total de feminicidios. Dando, así como resultado la representación genérica de la variable, en donde se marcará el total de características identificadas de la variable, el porcentaje total sobre las

características identificadas entre el total de feminicidios y por último marcará el impacto genérico, como a continuación se muestra:

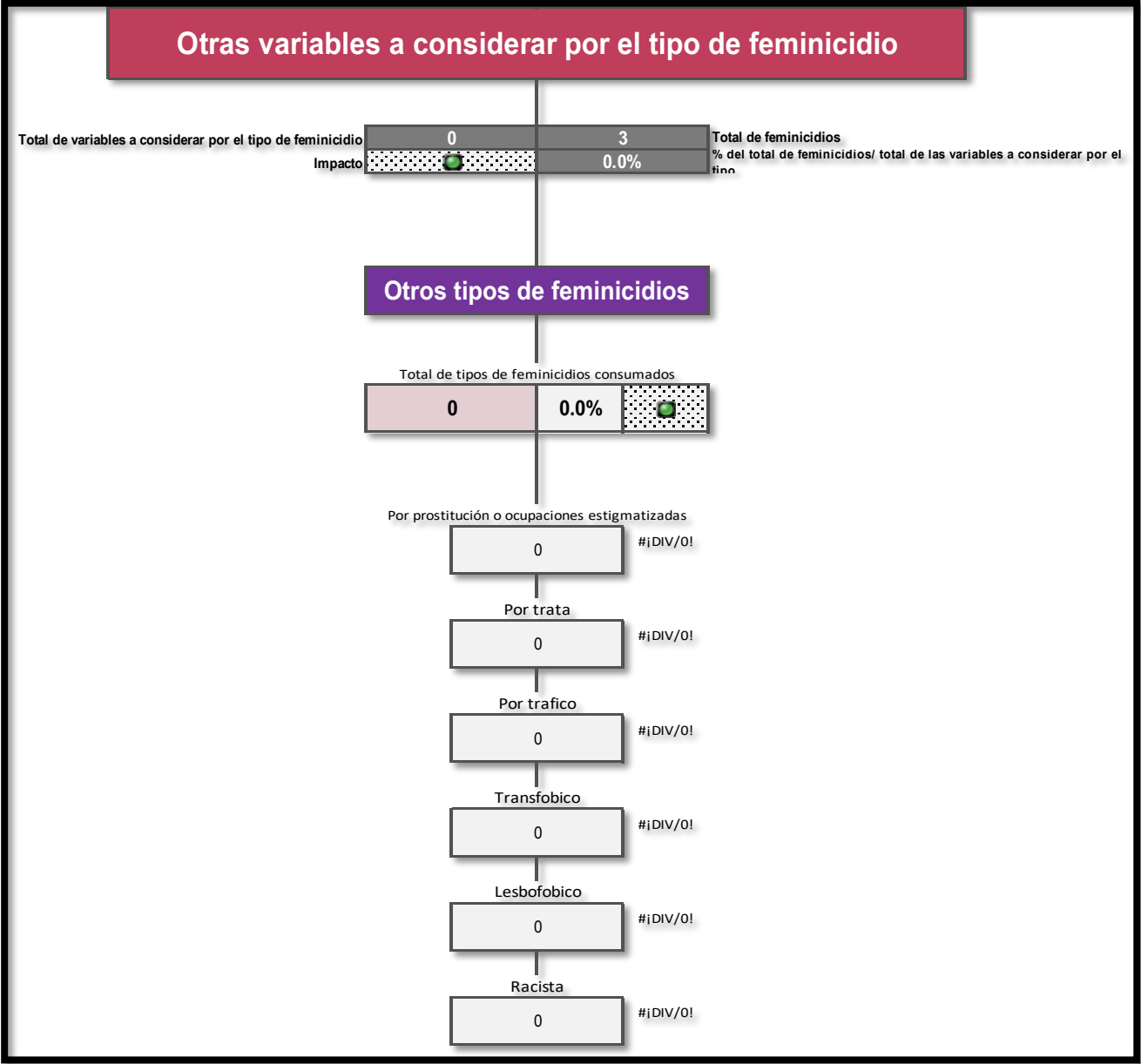


Figura 13. Extracto de la Tubería de Feminicidios.

4. ACTIVIDADES PREVIAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TUBERÍA DE VIOLENCIA FEMINICIDA

Se celebraron reuniones operativas con los Agentes del Ministerio Público especializados en Violencia Feminicida y personal de Sistemas Estadísticos, en donde se propuso una Tubería de Violencia Feminicida para la prevención de hechos constitutivos del feminicidio en los municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Colima.

Una vez que se propuso la Tubería con cada objetivo en específico, se llevaron a cabo las siguientes reuniones para su validación:

FECHA	OBJETIVO
08 de octubre de 2018	El objetivo de la reunión fue mostrar las herramientas realizadas para la medición y prevención de la AVGM, con el fin de lograr su aprobación por los enlaces que integran el proyecto y así mismo, cumplir con la recomendación que marca CONAVIM.
09 de octubre de 2018	El objetivo de la reunión fue llevar a cabo una mesa de trabajo que permita aplicar las observaciones que tengan los enlaces, respecto de las herramientas que fueron enviadas el 08 de octubre de 2018.
10 de octubre de 2018	El objetivo de la reunión fue llevar a cabo una mesa de trabajo que permita aplicar las observaciones que tengan los enlaces, respecto de las herramientas y, asimismo, dejarla en su versión final para continuar con el semáforo que se utilizará en cada herramienta.
15 de octubre de 2018	El objetivo de la reunión fue llevar a cabo una mesa de trabajo que permita recolectar los datos estadísticos que ayudarán a la

PROYECTO PARA LA ATENCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE COLIMA

	semaforización de las herramientas de indicadores y feminicidios.
17 de octubre de 2018	Presentar el funcionamiento de la herramienta de feminicidios ante el personal de sistemas, con el objetivo de verificar la operatividad del semáforo ocupado en cada variable.
17 de octubre de 2018	El objetivo de la reunión fue llevar a cabo una mesa de trabajo que permita presentar el funcionamiento de la herramienta de feminicidios ante los Agentes del Ministerio Público especializados en feminicidios, con la finalidad de verificar la operatividad del semáforo ocupado en cada variable.
19 de octubre de 2018	Validación final de la Tubería de Feminicidios.

Para más información consultar los comentarios generales de cada minuta¹⁶ que se anexan en dicho documento.

¹⁶ **Anexo 4.** Minutas derivadas para la aprobación de Tubería de Feminicidios.

ANÁLISIS DE LA “HERRAMIENTA DE FEMINICIDIO” DE LOS 6 MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

1. Análisis de la herramienta de Feminicidios de los 6 municipios con AVGM

Se realizó un análisis de la herramienta que se utilizó para la elaboración del semáforo de feminicidios, con el objetivo de identificar aquellos focos rojos que pudieran ayudar a prevenir la ejecución de un feminicidio.

Previo a la presentación del impacto que arroja dicha herramienta, es necesario presentar los resultados desglosados que se obtuvieron por municipio.

Como primer punto, se obtuvo el total de feminicidios consumados por municipio que van de enero a julio del presente año, como a continuación se muestra:

MUNICIPIO	TOTAL, DE FEMINICIDIOS
1. COLIMA	2
2. COQUIMATLÁN	2
3. CUAUHTÉMOC	0
4. TECOMÁN	1
5. VILLA DE ÁLVAREZ	1
6. MANZANILLO	0

Tabla 1. Resultado total feminicidios.

Ahora bien, de los municipios en donde se identificaron 2 feminicidios se encuentran *Colima* y *Coquimatlán*, de esos dos municipios se identificaron las siguientes variables:

1. Colima

Del primer feminicidio consumado en el mes de marzo se identificaron todas las variables específicas del feminicidio y variables tipificadas de acuerdo con el Código Penal del Estado de Colima. Sin embargo, en el feminicidio consumado en el mes de julio, no se identificó ninguna variable.

2. Coquimatlán

Del primer feminicidio consumado en el mes de abril se identificaron la mayoría de las variables específicas del feminicidio, haciendo falta el grado de escolaridad, y dentro de las

variables tipificadas de acuerdo con el Código Penal del Estado de Colima cubre todas las especificaciones de dicho feminicidio y en el mes de mayo todas las variables fueron identificadas.

Aunado a lo anterior, los municipios en donde solo se consumó un solo feminicidio se encuentra *Tecomán* y *Villa de Álvarez*, de esos dos municipios se identificaron las siguientes variables:

1. Tecomán

Se identificó que el feminicidio consumado en el mes de marzo, se encuentran todas las variables específicas del feminicidio y variables tipificadas de acuerdo con el Código Penal del Estado de Colima.

2. Villa de Álvarez

Se identificó que el feminicidio consumado en el mes de febrero, se encuentran todas las variables específicas del feminicidio y variables tipificadas de acuerdo con el Código Penal del Estado de Colima.

1.1 Análisis de las variables identificadas.

Para poder tomar medidas sobre las variables identificadas se pondrán los resultados totales de los 6 municipios. Sin embargo, es importante señalar que el estado deberá de hacer la distinción individual por cada municipio, con el objetivo de tomar las medidas específicas que corresponden con los resultados que marque cada tubería.

TOTAL, DE FEMINICIDIOS	VARIABLES SOCIODEMOGRAFICAS	VARIABLES ESPECÍFICAS DEL FEMINICIDIO	VARIABLES TIPIFICADAS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO
6	100%	99%	100%

Tabla 2. Resultado total variables.

I. Análisis del municipio de Colima y Coquimatlán.

Para la realización del análisis se tomó en cuenta los dos municipios donde se identificaron más feminicidios, es decir, Colima y Coquimatlán.

Municipio	Feminicidios por Municipio	Total, de feminicidios por los dos Municipios
Colima	2	4
Coquimatlán	2	

Tabla 3. Resultado total feminicidios.

No obstante, de esos dos municipios solo Coquimatlán cubre el total de las variables específicas por feminicidio identificadas, como a continuación se muestra:

Municipio	Rango de edad	Escolaridad	Estado civil	Nacionalidad
Coquimatlán	Adulthood (27-59 años)	Sin identificación	Casada	Mexicana
	Adulthood (27-59 años)	Preparatoria o bachillerato	Soltera	Mexicana

Tabla 4. Resultado total feminicidios.

Una vez que se obtiene el resultado por las variables específicas, se encuentran las variables tipificadas de acuerdo con el artículo 124 BIS del Código Penal del Estado de Colima, como a continuación se muestra:

Total, de variables identificadas de acuerdo con el Código Penal de Colima	Mes	Fracción	Especificación
6	Abril	III	Antecedentes por acoso
		V	Concubinato
		VII	Sin comunicación
		VIII	Expuesto en un lugar público
	Mayo	VII	Sin comunicación
		VIII	Arrojado en un lugar público

Tabla 5. Resultado total feminicidios.

Propuestas Generales de Prevención:

Ahora bien, partiendo de esa tesitura se proponen las siguientes propuestas generales para aplicar medidas de prevención:

1º Medida: se sabe que el rango de edad de los dos feminicidios se encuentra en la etapa adultez (27- 59 años), las medidas que se proponen son las siguientes:

- Identificar en que zona geográfica se encuentra el rango de edad en la etapa adultez.
- Una vez identificado, se procede a aplicar pláticas de sensibilización para promover la movilización ciudadana orientada a rechazar todo tipo de violencia contra la mujer.
- Garantizar la accesibilidad a la justicia de las mujeres adultas en las zonas geográficas identificadas.
- Involucrar a los medios de comunicación territoriales en campañas de sensibilización y prevención de este tipo de violencia.

- Solicitar apoyo con alguna institución de gobierno, como, por ejemplo, el Instituto Colimense de la Mujer.

2º Medida: de acuerdo con la identificación por escolaridad se podrá proponer las siguientes medidas:

- Realizar programas eficaces para prevenir la violencia contra las mujeres, favoreciendo una formación teórico-práctica del profesorado que debe desarrollarlos, incentivando el esfuerzo que siempre supone la innovación educativa, alentando su inserción en los proyectos educativos de los centros escolares, para que los programas puedan ser asumidos de forma compartida, proporcionando el espacio y el tiempo para prepararlos y llevar a cabo una evaluación sistemática; como propuesta se recomienda que se lleven a cabo en las semanas culturales.
- Incluirla lucha contra el sexismo y la violencia en el currículo escolar, enseñando a detectar y a combatir los problemas que conducen al sexismo y a la violencia contra las mujeres.
- Enseñar a construir la igualdad en la práctica, a través de experiencias de colaboración entre hombres y mujeres basadas en el respeto mutuo.
- Diseñar talleres de profesionalización para especialistas en la implementación de la igualdad de género.

3º Medida: el estado civil tiene concordancia con las variables identificadas, porque podría acreditarse que el feminicidio pudo ser efectuado por alguien cercano a la víctima.

A continuación, se proponen medidas de acuerdo con las variables identificadas de acuerdo con el artículo 124 BIS del Código Penal del Estado de Colima:

III. Antecedentes por acoso

- Darle el seguimiento debido a las carpetas de investigación que tienen antecedentes por acoso, como medida se propone hacer un cálculo mensual de todas aquellas carpetas en donde se identifican antecedentes por acoso con el objetivo de tomar precauciones.

- Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento.

V. Concubinato

- Pláticas familiares en donde se trabaje, prevenga y se explique las consecuencias que genera la violencia de género, dentro de las pláticas se propone que se expliquen las consecuencias legales; se propone que las pláticas se lleven a cabo por parte de la institución de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF).

VII. Sin comunicación y VIII. Expuesto en un lugar público

- Reforzar los patrullajes preventivos.
- Instalar alumbrado público en zonas geográficas en donde no exista iluminación.
- Implementar mecanismo de vigilancia en lugares públicos.
- Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público.
- Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad, misma que debe ser específica para el estado y asimismo que la aplicación contenga un botón de pánico.

CONCLUSIONES

Las obligaciones adquiridas por el estado de Colima en materia de Violencia de Género deben traducirse en acciones concretas para garantizar el ejercicio y protección de los derechos humanos. Tal es el caso de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, esto significa que el estado debe dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por las leyes nacionales en materia de derechos de las mujeres y niñas, así como del derecho a la igualdad, la no discriminación, y a la prevención, atención y erradicación de todo tipo de violencia ejercida en su contra.

Como parte del compromiso de colaborar en el fortalecimiento de las capacidades del estado de Colima en torno a la promoción de los derechos de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género, a través de la CONAVIM el estado realizó una importante labor de difusión y aplicación de la metodología para el resultado único de las siguientes herramientas: indicadores para medir la Violencia contra las Mujeres, el desarrollo de una tubería de feminicidios que cuyo único fin permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva, y por último, el análisis respecto a los resultados derivados de la tubería de feminicidios.

Dichas herramientas, son pauta para la iniciativa de evaluar la situación de violencia contra las mujeres en el estado de Colima, en donde se emplearon las bases necesarias para diseñar los elementos congruentes que ayudarán a la alimentación de las herramientas y, asimismo, al resultado correspondiente en donde se podrá prevenir los riesgos a través de las medidas que proponga el estado para su efectiva solución.

Así pues, la metodología de indicadores, el desarrollo de la tubería de feminicidios y el análisis de los resultados de la tubería de feminicidios, representan una evaluación de la situación que vive cada municipio con declaratoria de alerta de violencia de género. Sin embargo, es importante señalar que el estado deberá de hacer la distinción individual por cada municipio, con el objetivo de tomar las medidas específicas que corresponden con los resultados que marque cada indicador o cada tubería respecto a su análisis.

Es de gran importancia concluir, que con los resultados esperados que se pretenden lograr con la implementación de los indicadores y la tubería de feminicidios, será necesario cumplir con cada elemento que integran dichas herramientas y asimismo, tener el compromiso necesario para la implementación por parte de cada municipio con declaratoria; esto con el único objetivo, de dar el cumplimiento necesario a las medidas de prevención propuestas por la CONAVIM, y de igual forma, dar el debido seguimiento a las medidas que surjan respecto al análisis de las herramientas anteriormente mencionadas.

Es decir, el estado tendrá el compromiso de cumplir cada medida que surja respecto al análisis de la herramienta de feminicidios, o en su defecto, deberá darle el debido seguimiento a la aplicación de dichas herramientas, para que cada municipio sea responsable del uso, con la única prioridad de salvaguardar la seguridad de las mujeres colimenses, a fin de prevenir algún feminicidio a futuro.

ANEXOS

Anexo 1. Catálogo de Indicadores que midan la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Anexo 2. Minutas derivadas para la aprobación de los Indicadores que miden la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Anexo 3. Formato Estadístico de la Tubería de Femicidios.

Anexo 4. Minutas derivadas para la aprobación de Tubería de Femicidios.